

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento Correctivo e Impermeabilización de los Techos del Edificio de la Sede Central de SEDAPAR S. A.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Solucionar la problemática que esta generado las precipitaciones pluviales en el Edificio de la Sede Central de SEDAPAR S. A.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Evitar inundaciones por filtraciones de agua en temporadas de lluvia en el Edificio de la Sede Central de SEDAPAR S. A., de acuerdo con los pronósticos de lluvia de SENAMHI publicado en sus redes.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Departamento de Logística AO150012900013, Gestión Logística.

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO).

NRO.	ÍTEM		TIPO DE ÍTEM
	CÓDIGO	TÍTULO	
858	7215260500230662	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO DE INMUEBLE	2-SERVICIOS

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Se requiere realizar el Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Techos del Edificio de la Sede Central de SEDAPAR S. A., de acuerdo con el siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPERMEABILIZACION

Los trabajos para ejecutar comprenden el mantenimiento preventivo, impermeabilización y pintado de los elementos metálicos y superficies expuestas, con la finalidad de prevenir filtraciones, corrosión y deterioro prematuro. Las actividades incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, la limpieza, preparación de superficies, sellado de juntas y fisuras, aplicación de sistemas impermeabilizantes, recubrimientos protectores y pintura anticorrosiva, conforme a las especificaciones técnicas y normas aplicables.

- a) Techo del tercer piso, lado derecho del ascensor.
- b) Techo del tercer piso, lado izquierdo del ascensor.
- c) Techo del auditorio interno y externo.
- d) Ventanas del Departamento de Estudios (espacios de las juntas).
- e) Ventanas de Catastro (espacios de las juntas).
- f) Puertas de ingreso del hall del segundo nivel (lado del auditorio).
- g) Ventana metálica del cuarto nivel.
- h) impermeabilización de techos ubicados en la parte superior de los cajeros del hall principal primer piso.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CLARABOYAS

- a) Pintado de la estructura metálica con pintura epóxica, impermeabilizado y cambio de policarbonato de la claraboya triangular de la Gerencia General.
Material: Policarbonato transparente de 8 mm, colocar malla cocado para todo el contorno de la claraboya.

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
2.00	3.30	1.78	3.3	4	13.2	m2

- b) Pintado de la estructura metálica con pintura epóxica, impermeabilizado y cambio de vidrios de la claraboya de la Gerencia General.

Material: Vidrio Catedral de 6mm, colocar malla cocado para todo el contorno de la claraboya.

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
0.80	3.80	-	3.04	2	6.08	m2

- c) Pintado de la estructura metálica con pintura epóxica, impermeabilizado y cambio de vidrios de las cuatro (04) claraboyas del cuarto nivel.

Material: Vidrio Catedral de 4mm, colocar malla cocado para todo el contorno de las cuatro (04) claraboyas (una de la entrada reloj de marcación).

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
0.70	0.45	0.65	0.1575	32	5.04	m2

- d) Pintado de toda la estructura metálica con pintura epóxica, impermeabilizado y cambio de vidrios de la claraboya de la Gerencia General.

Material: Vidrio Catedral de 6mm, colocar malla cocado para todo el contorno de la claraboya.

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
4.10	7.10	-	29.11	1	29.11	m2

- e) Pintado de toda la estructura metálica y techo con pintura epóxica e impermeabilizado del hall principal.

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
4.40	14.00	-	62.5	4	250	m2

- f) Cambio de techo de policarbonato exterior del cuarto nivel y colocar policarbonato en interior de las divisiones entre la columna y el techo de policarbonato, altura Gerencia General, Gerencia Asesoría Legal y Gerencia de Planeamiento.

Material: Policarbonato opaco de 8 mm.

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
1.90	21.00		39.9	1	39.9	m2

- g) Pintado de la estructura metálica y cambio de techo de policarbonato exterior de las gradas de Catastro Técnico, aislar la separación del muro y la estructura metálica para evitar el ingreso de aves.

Material: Policarbonato opaco de 8 mm.

Dimensiones:

ALTURA	LARGO	DIAGONAL	AREA	# ELEMENTOS	AREA TOTAL	UNID
4.50	7.00		31.5	1	31.5	m2

NOTA:

Para tener una mejor percepción del servicio a realizar, el proveedor de manera obligatoria tiene que hacer una inspección técnica del lugar donde se realizará el servicio para que pueda emitir su cotización, siendo responsabilidad del proveedor cualquier adicional no previsto en el servicio a realizar.

Se le entregará una constancia de la visita técnica realizada que deberá ser incluida en su cotización.

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá con RUC activo y habido, actividad económica principal relacionada al servicio a ejecutar.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la contratación. Dicha experiencia deberá sustentarse mediante un mínimo de dos (2) órdenes de servicio, contratos, constancias u otros documentos que permitan verificar de manera fehaciente la experiencia del postor. Se considerarán como servicios similares, entre otros, los siguientes: protección anticorrosiva de estructuras metálicas; mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas; rehabilitación y reparación de superficies metálicas; sellado de juntas, fisuras y uniones estructurales; y aplicación de recubrimientos impermeables y selladores industriales.

6.2 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- El contratista realizará la inspección y evaluación previa del área a intervenir.
- El servicio es a todo costo, por tanto, el contratista deberá suministrar el personal, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del Servicio.
- El contratista deberá considerar que los trabajos deben ser realizados en jornadas de trabajo y, si el caso lo amerita previa coordinación en fines de semana.
- El contratista realizará la movilización de materiales, equipos y herramientas necesarias de forma segura y previa coordinación con la Oficina de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo.
- El contratista realizará la protección de la infraestructura y material existente en las áreas de trabajo, especialmente pisos, paredes, carpintería metálica, de madera, vidrio y mobiliario (de corresponder).
- El contratista realizará la señalización del área de trabajo, indicando peligro (de corresponder).
- El personal deberá acreditar capacitación en primeros auxilios y trabajos en altura.

6.3. RESPONSABLE PARA COORDINACIONES DE SEGURIDAD

El contratista deberá coordinar, de manera previa al inicio de los trabajos, con la Oficina de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, a través del correo electrónico emora@sedapar.com.pe, cel. 955985341.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

- El contratista deberá presentar una relación detallada del personal que ejecutará el servicio, esta relación deberá hacerle llegar a la oficina de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo y a el área usuaria.
- El personal del contratista deberá estar correctamente uniformado e identificado, uso de EPP de acuerdo con el trabajo a desempeñar.
- El servicio es considerado Trabajo de Alto Riesgo por lo tanto es obligatorio contar con todos los implementos de Seguridad de Trabajos en Altura, llenado de PTAR antes del inicio del trabajo a realizar cuando corresponda, cumplir con las normas de seguridad.
- El personal de la contratista deberá contar con la documentación correspondiente al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la legislación vigente, deberá acreditar el SCTR el documento deberá ser proporcionado a la oficina de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS:

A Suma Alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será veinte (20) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en las instalaciones de la Sede Central de SEDAPAR S. A., cito en la Av. Virgen del Pilar 1701 Cercado – Arequipa.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

13. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará el pago en una sola armada de la contraprestación pactada a favor del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Informe detallado de las actividades solicitadas en los términos de referencia.
- Conformidad del Area Usuaria Informe y en el Sistema.
- Documentos que solicita SEDAPAR S. A., el cual se indica mediante correo electrónico al comunicarle la Orden de Servicio.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Area Usuaria, siendo el Departamento de Logística y/o Servicios Generales.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

12 meses

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Además de las actividades detalladas, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el plazo de ejecución del servicio.
- Cualquier adicional al servicio no previsto por el contratista, será su responsabilidad; SEDAPAR S. A. no asumirá los costos.
- Asignar personal que cumpla con el perfil requerido.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
- Informar oportunamente cualquier dificultad o eventualidad que pueda afectar la prestación del servicio.

- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Emitir los comprobantes de pago correspondientes.
- Otras obligaciones que se deriven del servicio.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,

de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

El proveedor deberá realizar las actividades identificando los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta las características particulares del servicio y las condiciones especiales que presenten las áreas a intervenir.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

